

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho, el proceso ejecutivo con radicado 2021-00113, informando que se recibió vía correo electrónico memorial de los bancos de Bogotá y Davivienda, dando respuesta a la medida cautelar decretada dentro del proceso antes indicado. A Despacho el 24-08-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Pensilvania – Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se agrega al expediente el oficio recibido de los bancos Bogotá y Davivienda, donde se da respuesta a la medida cautelar decretada dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado por el **BANCO DAVIVIENDA** en contra de **ALBERTO GIRALDO NIETO**, radicado bajo el No. 2021-00113, los cuales se ponen en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ**

**Notificación en el Estado Nro. 108
Fecha 26 de agosto de 2021
Secretaría: _____**

OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

**Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Pensilvania**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eca47ebcf7eafd75c67d6ef7ff11ca173c9fdda5d6ea2a539cd38e4f97a87e9

Documento generado en 25/08/2021 08:32:45 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>